



Consejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4368 /2021

VISTO:

El Trámite N° 16909/2021 de fecha 15 de junio de 2021, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos

CONSIDERANDO:

Que se adjunta el Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hidrica, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hidrica dependiente del Ministerio de Obras Publicas, representada en este acto por el Secretario Arq RODRIGUEZ, Carlos Augusto, DNI N° 17 255 823 y este Municipio, representado por el Sr Intendente Municipal

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el acuerdo en mención

Que este Cuerpo Deliberativo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hidrica, registrado bajo el N° 19399 de fecha 17 de junio de 2021 y Ratificado por Resolución Municipal N° 2326/2021, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hidrica dependiente del Ministerio de Obras Publicas, representada en este acto por el Secretario, Arq. RODRIGUEZ, Carlos Augusto, DNI N° 17 255 823, y este Municipio, representado por el Sr Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente N° 2723/2021

Artículo 2°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR, CUMPLIDO ARCHIVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2021.

Lb/FR

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN,
INVERSIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CALLE DEL COMERCIO 1100
RÍO GRANDE, T.F.

DR. RAÚL G. VITO LÓPEZ
Intendente Municipal
Municipio de Río Grande
Tierra del Fuego

84

4368



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana, Susana Paula
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Municipio de Río Grande

Tierra del Fuego

RIO GRANDE, 17 JUN. 2021

FERNANDO A. RIVEPO
DIR. DE EJECUTIVO
Concejo Municipal
Río Grande - TDF

VISTO: El Expediente N° 2723/2021.

El Trámite N° 16909/2021 de fecha 15/06/2021, emitido desde la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaría de Planificación, Inversión y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que en el citado Expediente se adjunta el Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada en este acto por el Secretario, Arq. RODRÍGUEZ, Carlos Augusto, DNI N° 17.255.823, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal.

Que se realiza el correspondiente acto administrativo a los efectos de ratificar el acuerdo en mención.

Que este Ejecutivo se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, en un todo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal.

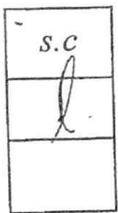
Por Ello:

**EL INTENDENTE
DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos, el Acuerdo Marco de Cooperación y Desarrollo de Obra Hídrica, celebrado entre la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica dependiente del Ministerio de Obras Públicas, representada en este acto por el Secretario, Arq. RODRÍGUEZ, Carlos Augusto, DNI N° 17.255.823, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, según documentación obrante en el Expediente N° 2723/2021.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION MUNICIPAL N° 2326 /2021



Arq. Silvana Andrea Mónaco
Secretaría de Planificación, Inversión y
Servicios Públicos

Dr. Martín Alejandro Pérez
Intendente



Ministerio de Obras Públicas

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

**ACUERDO MARCO
DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DE OBRA HÍDRICA
ENTRE EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y LA MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE**

2326

Entre la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA dependiente del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, representado en este acto por el Sr. Secretario Arq. Carlos Augusto RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 17.255.823), con domicilio en Hipólito Yrigoyen 250, piso 11, Oficina 1107, Ciudad Autónoma Buenos Aires en adelante la "SECRETARÍA", por una parte, y la MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, representada por el Sr. Intendente D. Martín Alejandro PEREZ (D.N.I. N° 27.783.605), con domicilio en Sebastián El Cano 203 – Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante la "MUNICIPALIDAD", por la otra, conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente **ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO DE OBRA HÍDRICA** para la ejecución de la obra "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, CONDUCTOS Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD", en adelante el "**ACUERDO MARCO**", y

CONSIDERANDO:

Que tanto el Gobierno Nacional como el Municipal tienen por delante el compromiso y obligación de revertir las inequidades sociales, brindar condiciones dignas y equitativas para el desarrollo de todas las personas que conforman nuestra sociedad,

CONVE-2021-53277880-APN-SIYPH#MOP

Página 1 de 7


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Deliberante
Río Grande - TDF

4368



"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

2326

Ministerio de Obras Públicas

así como también reactivar el aparato productivo que garantice, a través de los principios rectores de la justicia social, un país para todos y todas.

Que en ese contexto, "LAS PARTES" comparten como objetivos el desarrollo de infraestructuras sostenibles que permitan mejorar la calidad de vida de la población, atender demandas insatisfechas y generar mejores condiciones para el trabajo y la producción, en un contexto social, económico, ambiental armónico y respetuoso de la paridad de géneros.

Que en tal sentido tanto la "SECRETARÍA" como la "MUNICIPALIDAD" entienden a la infraestructura como una herramienta indispensable para alcanzar los mencionados objetivos, permitiendo el desarrollo sostenible de nuestro pueblo.

Que la infraestructura debe ajustarse a los contextos locales, considerando las preferencias y necesidades de la población; proporcionar servicios eficaces, eficientes y duraderos; ser generadora de fuentes trabajo local y dinamizadora de las economías regionales. Todo ello desarrollado en procesos transparentes, participativos y armónicos con el medio ambiente.

Que en ese entendimiento la "MUNICIPALIDAD" propicia el desarrollo de la obra "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SUMIDROS, CONDUCTOS Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD", en adelante "LA OBRA", de acuerdo al detalle obrante en el expediente EX-2021-42174250- - APN-SSOH#MOP, e incorporada al sistema PPO bajo el número SIPPE 140273.

CONVE-2021-53277880-APN-SIYPH#MOP

Página 2 de 7


FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



4368

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"



Ministerio de Obras Públicas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande 2326

Que compartiendo la "SECRETARÍA" la necesidad planteada por la "MUNICIPALIDAD", "LAS PARTES" entienden pertinente acordar los términos marco para el desarrollo conjunto de la obra propiciada.

Que por ello "LAS PARTES" acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: La "SECRETARÍA" y la "MUNICIPALIDAD" se comprometen a trabajar conjuntamente a través de sus áreas específicas, en el impulso y desarrollo de "LA OBRA".

CLÁUSULA SEGUNDA: "LA OBRA" a desarrollar por parte de la "MUNICIPALIDAD", deberá contemplar procesos transparentes y participativos, ambientalmente sostenibles y respetuosos de la cuestión de género.

CLÁUSULA TERCERA: La "MUNICIPALIDAD" brinda constancia a la "SECRETARÍA", que "LA OBRA" cumple con los recaudos técnicos y ambientales exigibles, conforme la normativa local vigente.

Asimismo da constancia de la disponibilidad del suelo y demás derechos y permisos sobre aquel, que posibilitan el emplazamiento y normal ejecución de los trabajos, corriendo por su cuenta y cargo los costos resultante de ello.

Las interferencias que surjan durante la ejecución de "LA OBRA", que no hubiesen sido previstas en la documentación técnica presentada por la "MUNICIPALIDAD", así como otras eventualidades no contempladas presupuestariamente, serán afrontadas económicamente por aquella, salvo acuerdo de "LAS PARTES".

CONVE-2021-53277880-APN-SIYPH#MOP

Página 3 de 7

16 DIC 2021

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

4368



Ministerio de Obras Públicas

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

2326

CLÁUSULA CUARTA: La "SECRETARÍA", por intermedio de sus áreas técnicas competentes, ha procedido al análisis y evaluación de la documentación presentada por la "MUNICIPALIDAD", otorgando por el presente, la No Objeción Técnica a "LA OBRA".

CLÁUSULA QUINTA: En virtud de la No Objeción Técnica otorgada la "MUNICIPALIDAD" en su condición de licitante/comitente de "LA OBRA", llevará adelante el correspondiente proceso licitatorio para la contratación de los trabajos, dentro de los SESENTA (60) días contados a partir de la firma del presente "ACUERDO MARCO".

Vencido dicho plazo y sin haber solicitado la "MUNICIPALIDAD" una prórroga del mismo con causa justificada, la "SECRETARÍA" podrá dar por resuelto el presente "ACUERDO MARCO".

CLÁUSULA SEXTA: La "MUNICIPALIDAD" deberá proveer las facilidades que resultaren necesarias para el desarrollo de la supervisión de "LA OBRA", por parte de los equipos técnicos de la "SECRETARÍA".

CLÁUSULA SÉPTIMA: Llevado a cabo el proceso licitatorio, la "MUNICIPALIDAD" remitirá a la "SECRETARÍA" las constancias documentales del citado proceso, que incluirá, entre otros, el acto de administrativo de convocatoria, el acta de apertura de ofertas, las ofertas presentadas, el dictamen de evaluación y/o el acto o dictamen

CONVE-2021-53277880-APN-SIYPH#MOP

Página 4 de 7



FERNANDO A. RIVERO
DEPUTADO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

4368



Ministerio de Obras Públicas

"2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

ES COPIA FRENTE ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
AC Dirección de Despacho
Municipalidad de Río Grande

2326

técnico de preadjudicación. Asimismo deberá remitir todo otro documento o informe que a entendimiento de la "SECRETARÍA", resultare pertinente.

CLÁUSULA OCTAVA: Cumplido lo dispuesto en la cláusula séptima, la "SECRETARÍA" se encontrará en condiciones de impulsar la tramitación del Convenio Específico, que establezca la asistencia financiera a ser brindada.

En prueba de conformidad se firma el presente documento mediante el Sistema de Gestión de Documental Electrónica (GDE), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario.

CONVENIO REGISTRADO
 NÚMERO 19399
 RÍO GRANDE 17 JUN. 2021
 Maidana Lorena Paola
 AC Dirección de Despacho
 Municipalidad de Río Grande

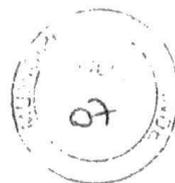
(Handwritten signature)
 Martín Alejandro Perez
 Intendente

16 DIC 2021

CONVE-2021-53277880-APN-SIYPH#MOP

(Handwritten signature)
 FERNANDA RIVERO
 DEL PUERTO RIVERO
 Correo de Dirección
 Río Grande - TDF

4368
2326



Anexo I - Formulario de Identificación del Proyecto

Datos Técnicos	
Nombre de la obra: CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS, CONDUCTOS Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD	
Presupuesto: \$200.227.973,83	Fecha del Presupuesto: ABRIL 2021
Sistema de Ejecución: Unidad de Medida	Plazo de Ejecución: 300 DIAS CORRIDOS
Indicadores	
Población Beneficiada: 45.000 habitantes	Superficie Saneada: No específica
Mano de obra estimada en el mes pico: 40	Cuenca: 73 - Cuencas Varias de Tierra del Fuego

Datos Institucionales	
Provincia: TIERRA DEL FUEGO	
Departamento: RIO GRANDE	
Municipio / Localidad: RIO GRANDE	
Área técnica responsable del proyecto: DIRRECCION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS	
Responsable del proyecto: (*)	
Arq. JOSÉ SILVA – Subsecretario de Planificación, Inversión y Servicios Públicos.	
Teléfono / fax: 02964 – 436200 – Int. 4001	e-mail: arquitesi@hotmail.com

(*) Será el responsable del seguimiento del proyecto, de la obra y sus certificaciones.

Firma y sello del solicitante.
Martín Alejandro Perez
Intendente

CONVENIO 19399
DIRECCIÓN DE DESPACHO
17 JUN. 2021
Maidana Lorena Paola
AJC Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Martín Alejandro Perez
Intendente

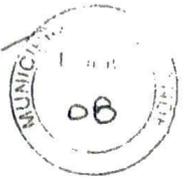
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
AJC Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

CONVE-2021-53277880-APN-SIYPH#MO?

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Consejo Legislativo
Río Grande - TDF

4368

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

2326

Referencia: Anexo I

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.05.13 11:09:35 -03:00

CONVENIO REGISTRADO
19399
BAJO EL N.º
RIO GRANDE 17 JUN. 2021

Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Martín Alejandro Perez
Intendente

CONVE-2021-53277880-APN-SIYPH#MOP

Página 7 de 7
Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.05.13 11:09:36 -03:00

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF

4368

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

2326

Número: CONVE-2021-53277880-APN-SIYPH#MOP

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 14 de Junio de 2021

Referencia: MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE – ACUERDO MARCO DE COOPERACIÓN Y
DESARROLLO DE OBRA HÍDRICA - “CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE SUMIDEROS,
CONDUCTOS Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD” - EX-2021-
42174250- -APN-SSOH#MOP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.06.14 16:38:09 -03:00

Carlos Augusto RODRIGUEZ
Secretario
Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica
Ministerio de Obras Públicas

Martín Alejandro Pérez
Intendente

CONVENIO REGISTRADO
9399
RÍO GRANDE 17 JUN. 2021
Maidana Lorena Paola
A/C Dirección de Despacho
Municipio de Río Grande

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.06.14 16:38:10 -03:00

16 DIC 2021

FERNANDO A. RIVERO
DIRECTOR LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4352 - Asunto N° 791/21
- Ordenanza Municipal N° 4353 - Asunto N° 792/21
- Ordenanza Municipal N° 4354 - Asunto N° 793/21
- Ordenanza Municipal N° 4355 - Asunto N° 801/21
- Ordenanza Municipal N° 4356 - Asunto N° 802/21
- Ordenanza Municipal N° 4357 - Asunto N° 803/21
- Ordenanza Municipal N° 4358 - Asunto N° 804/21
- Ordenanza Municipal N° 4359 - Asunto N° 805/21
- Ordenanza Municipal N° 4360 - Asunto N° 806/21
- Ordenanza Municipal N° 4361 - Asunto N° 807/21
- Ordenanza Municipal N° 4362 - Asunto N° 808/21
- Ordenanza Municipal N° 4363 - Asunto N° 809/21
- Ordenanza Municipal N° 4364 - Asunto N° 810/21
- Ordenanza Municipal N° 4365 - Asunto N° 811/21
- Ordenanza Municipal N° 4366 - Asunto N° 812/21
- Ordenanza Municipal N° 4367 - Asunto N° 813/21
- Ordenanza Municipal N° 4368 - Asunto N° 814/21
- Ordenanza Municipal N° 4369 - Asunto N° 815/21
- Ordenanza Municipal N° 4370 - Asunto N° 816/21
- Ordenanza Municipal N° 4371 - Asunto N° 817/21
- Ordenanza Municipal N° 4372 - Asunto N° 696/21
- Ordenanza Municipal N° 4373 - Asunto N° 702/21
- Ordenanza Municipal N° 4374 - Asunto N° 703/21
- Ordenanza Municipal N° 4375 - Asunto N° 708/21
- Ordenanza Municipal N° 4376 - Asunto N° 758/21



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4377 - Asunto N° 769/21
- Ordenanza Municipal N° 4378 - Asunto N° 780/21
- Ordenanza Municipal N° 4379 - Asunto N° 782/21
- Ordenanza Municipal N° 4380 - Asunto N° 783/21
- Ordenanza Municipal N° 4381 - Asunto N° 219/20 Dictamen N.º 069/21
- Ordenanza Municipal N° 4382 - Asunto N° 255/20 Dictamen N.º 070/21
- Ordenanza Municipal N° 4383 - Asunto N° 296/20 Dictamen N.º 072/21
- Ordenanza Municipal N° 4384 - Asunto N° 500/20 Dictamen N.º 073/21
- Ordenanza Municipal N° 4385 - Asunto N° 503/20 Dictamen N.º 074/21
- Ordenanza Municipal N° 4386 - Asunto N° 090/20 Dictamen N.º 075/21
- Ordenanza Municipal N° 4387 - Asunto N° 107/21 Dictamen N.º 076/21
- Ordenanza Municipal N° 4388 - Asunto N° 261/21 Dictamen N.º 077/21
- Ordenanza Municipal N° 4389 - Asunto N° 391/21 Dictamen N.º 080/21
- Ordenanza Municipal N° 4390 - Asunto N° 423/21 Dictamen N.º 081/21
- Ordenanza Municipal N° 4391 - Asunto N° 467/21 Dictamen N.º 082/21
- Ordenanza Municipal N° 4392 - Asunto N° 474/21 Dictamen N.º 083/21
- Ordenanza Municipal N° 4393 - Asunto N° 477/21 Dictamen N.º 084/21
- Ordenanza Municipal N° 4394 - Asunto N° 486/21 Dictamen N.º 085/21
- Ordenanza Municipal N° 4395 - Asunto N° 517/21 Dictamen N.º 086/21
- Ordenanza Municipal N° 4396 - Asunto N° 518/21 Dictamen N.º 087/21
- Ordenanza Municipal N° 4397 - Asunto N° 524/21 Dictamen N.º 088/21
- Ordenanza Municipal N° 4398 - Asunto N° 525/21 Dictamen N.º 089/21
- Ordenanza Municipal N° 4399 - Asunto N° 529/21 Dictamen N.º 090/21
- Ordenanza Municipal N° 4400 - Asunto N° 582/21 Dictamen N.º 091/21



Municipio de Río Grande
Secretaría de Gobierno
Dirección de Asuntos Legislativos

- Ordenanza Municipal N° 4401 - Asunto N° 640/21 Dictamen N.º 092/21
- Ordenanza Municipal N° 4402 - Asunto N° 641/21 Dictamen N.º 093/21
- Ordenanza Municipal N° 4403 - Asunto N° 656/21 Dictamen N.º 094/21
- Ordenanza Municipal N° 4404 - Asunto N° 586/21 Dictamen N.º 095/21
- Ordenanza Municipal N° 4405 - Asunto N° 237/21 Dictamen N.º 096/21
- Ordenanza Municipal N° 4406 - Asunto N° 647/21 Dictamen N.º 097/21
- Ordenanza Municipal N° 4407 - Asunto N° 280/21 Expediente N.º 005/21

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Araceli Beatriz
Coordinadora
Dirección Asuntos Legislativos
y Leg. Provincial